Bogotá D.C, 18 de julio de 2024.

Señores:
REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA
Atn. Angie Ramirez
reyveltejecutivocomercial2@gmail.com

Referencia: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES
No. S-006-2024.

1.Generalidades.

De conformidad con la disposición contenida el artículo 16 de la ley 1562 de 2012, modificatorio del artículo 42 de la Ley 100 de 1993, la Junta Nacional de calificación de Invalidez es *"un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al ministerio del trabajo con personería jurídica, privado, sin ánimo de lucro, interdisciplinario, sujeta a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son obligatorias."*
Lo anterior, se ratificó en el artículo 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, estableciendo la naturaleza de las Juntas Regionales y Nacional de calificación de invalidez:

"(…) Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez. Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio, sin perjuicio de la segunda instancia que corresponde a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, respecto de las regionales y conforme a la reglamentación que determine el Ministerio del Trabajo(…)".

En ese orden de ideas, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez cuenta con trabajadores en el área misional y en el área de apoyo, los cuales son la clave fundamental para el desarrollo de las actividades de la Junta, razón por la cual es necesario contar con la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales, tanto de ingreso como exámenes adicionales.

Ahora bien, es necesario precisar que la presente solicitud de información no constituye vinculo contractual con la Junta Nacional de Calificación de invalidez.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.
Representante legal: **Mary Pachon Pachon**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

2. Objeto de solicitud de cotización: Prestación de servicios consistente en la realización de exámenes médicos ocupacionales para los trabajadores de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

3. Productos o servicios para cotizar:

SERVICIO	CANTIDAD
Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, egreso, post incapacidad, por reubicación)	Está sujeto a la necesidad de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
Exámenes complementarios	Está sujeto a la necesidad de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

4. Cronograma:

Actividad	Medio	Fechas
Envío de la solicitud de información	Mediante el correo electrónico: convocatorias@juntanacional.com	18 de julio de 2024.
Preguntas u observaciones a la solicitud de información. (Por favor indicar un correo electrónico en caso de tener preguntas)	Mediante el correo electrónico: convocatorias@juntanacional.com	22 de julio de 2024.
Respuesta y aclaración a las observaciones y preguntas por parte de la JNCI.	Mediante el correo electrónico: convocatorias@juntanacional.com	22 de julio de 2024.
Fecha máxima de presentación de propuestas y/o cotizaciones de acuerdo con la solicitud de información.	Mediante el correo electrónico: convocatorias@juntanacional.com	24 de julio de 2024.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.
Representante legal: **Mary Pachon Pachon**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

Las fechas anteriores podrán prorrogarse antes de su vencimiento a discreción de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, y se informará a los interesados.

6. **Para la respuesta a la solicitud de información, presentación de la propuesta y/o cotización se debe tener en cuenta lo siguiente:**

a. La respuesta a la solicitud de información debe ser enviada al correo electrónico convocatorias@juntanacional.com

b. La respuesta de la solicitud de información debe detallar:

- Valores de exámenes
- Unidades de medida (en caso de que aplique)
- Propuesta de exámenes médicos

c. Las especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes objeto de solicitud de información, la cual se encuentra en el punto 3.

De acuerdo con lo anterior, agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Alexa Añez T.

Alexa Dayana
Añez Tirado

ALEXA DAYANA AÑEZ TIRADO
Gestora Contractual
Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Proyectó: Alex Sandra Moreno
Auxiliar de Compras

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.
Representante legal: **Mary Pachon Pachon**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com